cned

## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

## ACTA Nº 36

La novena sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación se realizó el martes 28 de septiembre de 2010. Asistieron los señores Nicolás Velasco, quien la presidió, Alejandro Goic, Marino Pizarro, Santiago Vera, la señora Elizabeth Lira y, en representación del Ministro de Educación, el señor Juan José Ugarte. Excusaron su asistencia los señores Carlos Künsemüller, Alejandro Mackay y Alfredo Ewing. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre y, como secretaria de actas, la señora Delfa Núñez.

Se dio inicio a la novena sesión extraordinaria a las 13:30 horas.

### 1. Actas de las sesiones anteriores.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la aprobación del acta N° 35, de la sesión ordinaria de 9 de septiembre de 2010, pues se encuentra en elaboración.

### 2. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva informó que el Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Juan José Ugarte, luego de haber participado en la sesión de 9 de septiembre de este Consejo en representación del Ministro de esa cartera, solicitó una aclaración respecto de la decisión adoptada por este organismo sobre los programas de estudio de los sectores de Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, y Ciencias Naturales y de los subsectores especializados de Biología, Física y Química, que fueron analizados en dicha sesión. Explicó que, para dar mayor claridad al señor Ugarte, con posterioridad a la sesión pasada, se solicitó a los consejeros que ratificaran sus votaciones a través de correo electrónico, lo que corroboró la decisión mayoritaria del Consejo de no aprobar la propuesta de programas de estudio presentada por el Ministerio y transmitir observaciones derivadas de su evaluación.

b) La Secretaria Ejecutiva informó haber sostenido una reunión con la Jefa de la Unidad de Currículum y Evaluación, del Ministerio de Educación, Loreto Fontaine, con el propósito de explicarle las observaciones formuladas por este Consejo respecto de la propuesta de programas de estudios de los sectores de Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, y Ciencias Naturales y de los subsectores especializados de Biología, Física y Química.

Informó que, en esa misma oportunidad, la señora Fontaine le hizo presente la decisión del Ministerio de no presentar la reformulación de la propuesta de actualización curricular de los perfiles de egreso de 21 especialidades de la formación diferenciada técnico-profesional, observada por el Consejo en sesión del pasado 2 de septiembre de 2010.



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
Marchant Pereira 844, Providencia, Santiago, Chile • T: +56 2 -341 3412 • +56 2-341 3413 • Fax: +56 2-225 4616 • consultas@cned.cl • www.cned.cl

# CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

## ACTA Nº 36

La novena sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación se realizó el martes 28 de septiembre de 2010. Asistieron los señores Nicolás Velasco, quien la presidió, Alejandro Goic, Marino Pizarro, Santiago Vera, la señora Elizabeth Lira y, en representación del Ministro de Educación, el señor Juan José Ugarte. Excusaron su asistencia los señores Carlos Künsemüller, Alejandro Mackay y Alfredo Ewing. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre y, como secretaria de actas, la señora Delfa Núñez.

Se dio inicio a la novena sesión extraordinaria a las 13:30 horas.

### 1. Actas de las sesiones anteriores.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la aprobación del acta N° 35, de la sesión ordinaria de 9 de septiembre de 2010, pues se encuentra en elaboración.

### 2. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva informó que el Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Juan José Ugarte, luego de haber participado en la sesión de 9 de septiembre de este Consejo en representación del Ministro de esa cartera, solicitó una aclaración respecto de la decisión adoptada por este organismo sobre los programas de estudio de los sectores de Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, y Ciencias Naturales y de los subsectores especializados de Biología, Física y Química, que fueron analizados en dicha sesión. Explicó que, para dar mayor claridad al señor Ugarte, con posterioridad a la sesión pasada, se solicitó a los consejeros que ratificaran sus votaciones a través de correo electrónico, lo que corroboró la decisión mayoritaria del Consejo de no aprobar la propuesta de programas de estudio presentada por el Ministerio y transmitir observaciones derivadas de su evaluación.

b) La Secretaria Ejecutiva informó haber sostenido una reunión con la Jefa de la Unidad de Currículum y Evaluación, del Ministerio de Educación, Loreto Fontaine, con el propósito de explicarle las observaciones formuladas por este Consejo respecto de la propuesta de programas de estudios de los sectores de Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, y Ciencias Naturales y de los subsectores especializados de Biología, Física y Química.

Informó que, en esa misma oportunidad, la señora Fontaine le hizo presente la decisión del Ministerio de no presentar la reformulación de la propuesta de actualización curricular de los perfiles de egreso de 21 especialidades de la formación diferenciada técnico-profesional, observada por el Consejo en sesión del pasado 2 de septiembre de 2010.



MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

Indicó que, según la autoridad ministerial, la propuesta será reformulada a la luz de las conclusiones de la Comisión Asesora de Formación Técnica Profesional, que fue creada por el Ministerio de Educación para desarrollar la política de formación técnica en nuestro país y del conjunto de observaciones formuladas por el Consejo.

3. **Propuesta de programas de estudio de la Formación General de Educación Básica y Media, para los niveles de 5° básico a 2° medio de los sectores de Lenguaje y Comunicación e Idioma Extranjero Inglés; y para el nivel de 2° medio de los sectores de Matemática, de Historia, Geografía y Ciencias Sociales y de los subsectores especializados de Biología, Física y Química.**

En el marco de lo dispuesto en los artículos 31, 86 y 6 transitorio del DFL N°2, de 2009, de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 y las normas no derogadas de la ley N°18.962, correspondió al Consejo discutir la propuesta de programas de estudio presentada por el Ministerio de Educación el pasado 4 de agosto de este año, para los sectores de Lenguaje y Comunicación e Idioma extranjero Inglés correspondiente a los niveles de 5° básico a 2° medio; de Matemática; de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, y de los subsectores especializados de Biología, Física y Química, todos éstos para el nivel de 2° medio.

La señora Torre precisó que esta propuesta de programas de estudio es presentada a la evaluación del Consejo, en su primera etapa, por lo que este organismo cuenta con un plazo de 60 días para pronunciarse respecto de esta primera presentación, para luego, en caso de que existan observaciones a la propuesta ministerial, la apruebe o rechace definitivamente en un plazo de 45 días.

Indicó, asimismo, que esta propuesta es complementaria a aquélla presentada por el Ministerio de Educación, con fecha 20 de julio de 2010, para los sectores de Matemática e Historia, Geografía y Ciencias Sociales, correspondiente a los niveles de 5° Básico a 1° Medio; de Ciencias Naturales, de 5° a 8° Básico; y los subsectores especializados de Biología, Física y Química, para el nivel de 1° Medio, los que fueron objeto de diversas observaciones, en la sesión de 9 de septiembre pasado.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva se refirió brevemente al contexto en el cual el Ministerio de Educación presentó todos estos programas de estudio, indicando que, en septiembre de 2009, esa Secretaría de Estado presentó una propuesta de programas para los mismos sectores y subsectores curriculares y niveles educativos, la que fue observada por el Consejo y reformulada por el Ministerio de Educación, durante el año 2009. Agregó que dicha propuesta de programas de estudio fue, en definitiva, aprobada por el Consejo, mediante Acuerdo N° 020/2010, de 27 de enero de este año, sin embargo, tales programas no fueron implementados, dado que la Unidad de Currículum y Evaluación presentó una nueva propuesta, con miras a potenciar su efecto sobre la calidad de la educación y, a la vez, transformarlos en una herramienta más práctica para los docentes.



MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

La Secretaria Ejecutiva señaló que la propuesta se evaluó en conformidad con el procedimiento definido para este tipo de procesos, consultando la opinión de evaluadores externos especialistas en cada una de los sectores y subsectores, quienes los evaluaron en conformidad con los criterios de alineamiento curricular, articulación, claridad, coherencia interna, diversificación, pertinencia, factibilidad, sesgo y contribución de la propuesta, definidos por el Consejo para la evaluación de planes y programas de estudios de la educación escolar.

Previo al análisis de los antecedentes, el señor Juan José Ugarte solicitó al Consejo mayor precisión en la formulación de la observaciones, en términos de definir cuáles de ellas constituirán meras recomendaciones tendientes a mejorar los programas y cuáles deberán ser subsanadas por la autoridad de educación, como condición previa para su aprobación.

Al respecto, los consejeros acordaron ser más explícitos y precisos en sus observaciones, de modo que el Ministerio de Educación pueda resolver adecuadamente aquellos aspectos que, a partir de este análisis, merezcan reparos o algún tipo de revisión.

A continuación, los consejeros tomaron conocimiento de cada uno de los programas de estudio de los sectores y subsectores curriculares en evaluación, analizando los principales aspectos de la propuesta del Ministerio de Educación para cada uno de éstos, los informes de los expertos designados para evaluar la propuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Analizaron las observaciones de carácter general efectuadas durante el proceso de evaluación llevado a cabo por la Secretaría Técnica, y que requieren una revisión transversal por parte del Ministerio de Educación. Éstas se refieren a la necesidad de presentar una fundamentación más exhaustiva de los cambios; de explicar cómo esta propuesta didáctica se complementa con otros soportes, como los textos de estudio; de revisar la correspondencia entre los aprendizajes esperados y los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios que le corresponden, de incorporar orientaciones didácticas específicas por nivel relacionadas con los aprendizajes esperados; de plasmar con mayor claridad la progresión que debe haber en los aprendizajes a lo largo de los años; de fortalecer las orientaciones entregadas al docente sobre cómo evaluar los aprendizajes esperados, y de indicar recursos que sean factibles de disponer en todas las escuelas del país, independiente de su contexto socioeconómico y ubicación geográfica, entre otros.

Observaron, asimismo, la necesidad de conocer una nueva versión del plan de estudio que permita evaluar si es factible implementar estos programas de estudio, y destacaron la conveniencia de que se aclare la vigencia que tendrían estos programas, de manera que las escuelas puedan planificar adecuadamente los recursos necesarios para la implementación de estas propuestas didácticas y curriculares.



MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

A continuación, los consejeros analizaron las observaciones específicas para cada uno de los programas de estudio de los sectores y subsectores de aprendizaje en evaluación, que deben ser revisadas por el Ministerio de Educación en forma previa a la aprobación de la propuesta.

## I. Sector Idioma Extranjero Inglés

Analizados los antecedentes, los consejeros manifestaron que la propuesta del sector Idioma Extranjero Inglés presenta un conjunto de aspectos observables que deben ser subsanados por el Ministerio de Educación en forma previa a la aprobación del programa presentado para este sector, los que están referidos a la necesidad de revisar la consistencia entre los aprendizajes esperados y lo planteado en el marco curricular; de reforzar el uso de los distintos tipos de textos, y de asegurar que los recursos bibliográficos estén disponibles en los establecimientos escolares, entre otros aspectos.

Adicionalmente, advirtieron la necesidad de revisar los tiempos de enseñanza, especialmente, en los niveles de 5° y 6° básico, pues no son consistentes con el plan de estudio vigente, y de revisar el rol de la gramática en la enseñanza del inglés de acuerdo con el enfoque curricular, entre otros aspectos.

## II. Sector Lenguaje y Comunicación

Luego de revisar los antecedentes, los consejeros observaron que la propuesta del sector Lenguaje y Comunicación requiere ser revisada por el Ministerio de Educación en lo relativo al ajuste entre los aprendizajes esperados propuestos, los Objetivos Fundamentales verticales y transversales y los Contenidos Mínimos Obligatorios, particularmente, en lo que se refiere al énfasis otorgado a la lectura, por sobre la escritura y la comunicación oral; a la necesidad de reforzar el uso de los distintos tipos de textos, incluyendo el aporte de los textos literarios y no literarios; y de revisar el rol que se atribuye tanto a la gramática como a la ortografía en los distintos ejes curriculares, reforzando la dimensión comunicativa de manera de reflejar el enfoque curricular, entre otros aspectos.

Los consejeros también observaron que, considerando el rol preponderante que el programa del Sector de Lenguaje y Comunicación pretende dar a la lectura, se requiere que el Ministerio de Educación asegure que los recursos bibliográficos sean parte de un programa de provisión de recursos.



MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

**III. Programas de estudio para 2° medio de los Sectores Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Matemática y Subsectores especializados Biología, Física y Química**

En el Sector de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, los consejeros observaron que los programas deben explicitar los recursos (bibliografía y sitios web, entre otros) que permitan a los docentes fortalecer el conocimiento que tienen de la didáctica, lo que reforzará el programa como una herramienta didáctica de apoyo y, al mismo tiempo, promoverá la actualización de las capacidades profesionales del docente. Indicaron, asimismo, que debe revisarse la incorporación de los contenidos y habilidades que apuntan al desarrollo de la perspectiva histórica en los estudiantes.

En el Sector de Matemática, observaron la necesidad de que el programa explicite los recursos para que los docentes fortalezcan su conocimiento de la didáctica de esta disciplina, en apoyo de su enseñanza, entre otros aspectos.

En los Subsectores especializados de Biología, Química y Física, si bien los consejeros observaron que el programa es un instrumento mejor logrado que los programas de 5° básico a 1° medio, destacaron la necesidad de que se explicite los recursos y se refuerce las orientaciones didácticas que clarifiquen el trabajo de las habilidades de pensamiento científico y su progresión en el tiempo. Además, en los subsectores especializados de Física y Química, indicaron que se requiere reforzar la integración de actitudes, habilidades y contenidos en los aprendizajes esperados planteados por los programas.

*En virtud de lo anterior, los consejeros acordaron, no aprobar la propuesta presentada por* el Ministerio de Educación en relación con los programas de estudio de los sectores de Lenguaje y Comunicación e Idioma Extranjero Inglés, para los niveles de 5° básico a 2° medio, de Matemática e Historia, Geografía y Ciencias Sociales y de los subsectores especializados de Biología, Física y Química, para 2° medio, de la Formación General de Educación Básica y Media, encomendando a la Secretaria Ejecutiva transmitir a dicha Secretaría de Estado las observaciones derivadas del análisis de los programas de estudio de cada uno de los sectores y subsectores de aprendizaje.

La decisión se adoptó con el voto en contra del señor Ugarte, quien solicitó quedara registro de su voto de minoría.

**4. Universidad Cristiana de Chile (en formación)**

**a) Análisis del Proyecto Institucional.**

La Secretaria Ejecutiva hizo una detallada descripción del proyecto institucional de la Universidad Cristiana de Chile (en formación), indicando que su misión institucional *apunta a "Realizar educación superior universitaria bajo los principios emanados de la* Palabra de Dios (La Santa Biblia). Esto es, ofreciendo educación basada en una cosmovisión cristiana bíblica, centrada en una respuesta cristiana, desde la cual se abre a



MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

un diálogo con la cultura moderna y la sociedad del conocimiento". Agregó que, según el proyecto, "Como Universidad Cristiana su misión y compromiso no es una relación neutra con la cultura, sino que busca sembrar la Cosmovisión Bíblica y el Evangelio para que el alma de Chile sea transformada."

Precisó que el proyecto propone entre sus objetivos estratégicos crear conocimiento en el área de la educación, para lo cual creará una Facultad de Educación; desarrollar conocimiento teológico, a través de la creación de una Facultad de Teología; implementar herramientas para el ejercicio de la Profesión Pastoral y Ministerial; desarrollar actividades de extensión con el fin de establecer vínculos desde la perspectiva cristiano evangélica; iniciar investigación en el área de la docencia, con miras a realimentar a los profesionales de la educación desde la cosmovisión cristiana; estimular el emprendimiento de proyectos educativos cristiano evangélicos, implementar un modelo educativo que permita la innovación en los procesos educativos y de perfeccionamiento docentes; ser reconocidos como una Universidad de excelencia, y construir la Universidad Cristiana de Chile, como una institución cristiana, con identidad evangélica, Cristo-céntrica, bíblicamente relevante, teológicamente evangélica, de excelencia académica, con procesos administrativos y financieros transparentes, comprometida al servicio de la Iglesia y llamada a extender el Reino de Dios al mundo.

Informó que la institución, luego de obtener la aprobación de sus estatutos ante el Ministerio de Educación en enero de 2010, presentó oficialmente su proyecto a la consideración de este Consejo en julio de este año, y solicitó que la certificación de recursos se efectúe con posterioridad a la aprobación del proyecto institucional.

Señaló que la institución tiene su origen en el antiguo deseo del mundo evangélico de impartir educación superior cristiana, sin que se haya concretado esta aspiración, a pesar de los múltiples intentos realizados.

En cuanto a la fundamentación del proyecto, la señora Torre informó que se basa en el análisis que la institución (en formación) hace de un conjunto de fortalezas, debilidades y oportunidades que enfrentaría la Universidad Cristiana de Chile (en formación) en el sistema de educación superior nacional, respecto del cual tendría como principal ventaja un grupo de colegios vinculados orgánicamente a través de su rector, además de un conjunto de redes institucionales compuesto por iglesias, centros de estudios bíblicos, centros de asistencia y rehabilitación y medios de comunicación. Agregó que el proyecto se funda, además, en una cosmovisión cristiana que entiende al ser humano como un todo integral, bio-psico-social y espiritualmente considerado, de manera que sus organizadores entienden que la educación cristiana es un encuentro personal y vivencial con Cristo, a través de la cual el ser humano descubre la trascendencia de la vida..

Se refirió, además, a la estructura organizacional propuesta en el proyecto, a las autoridades unipersonales y colegiadas y sus respectivas funciones, al patrimonio institucional y a la infraestructura en la que proyectan desarrollar la institución.



MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los expertos que efectuaron la evaluación del proyecto institucional de la Universidad Cristiana de Chile, actualmente en proceso de formación, y los informes de la Secretaría Técnica.

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, éstos acordaron negar su aprobación al proyecto institucional de la referida universidad y formular un conjunto de observaciones. Éstas apuntan a la necesidad de explicar la forma en que los egresados serán factores de cambio, conforme plantea la misión; de atender a la vocación de investigación declarada por la institución; de distinguir adecuadamente entre los elementos valóricos y religiosos que inspiran los propósitos institucionales y los objetivos estratégicos asociados a la gestión académica y administrativa; de perfeccionar el Programa General de Desarrollo con la incorporación de indicadores de verificación, medibles y cuantificables; de explicitar los mecanismos de gestión, asociados a la planificación, verificación y ajuste periódico del desarrollo institucional; de especificar las orientaciones para la docencia; de explicitar los criterios de admisión de estudiantes referidos a la vocación personal y la capacidad intelectual, así como las actividades remediales específicas y de asistencia para los alumnos; de considerar en las contrataciones docentes el tiempo que los profesores deben dedicar a actividades complementarias a la enseñanza en aula; de proporcionar información completa respecto de los inmuebles que dispondría la institución en Tomé y Santiago y del uso compartido de los recursos en la sede central de Quilpué; de proveer información acerca de la integración del Directorio definitivo y del capital inicial con que la institución iniciará sus actividades; y de aportar la información requerida para la evaluación de la viabilidad económica del proyecto, entre otros aspectos.

b) **Análisis de las carreras de Licenciatura en Teología, Licenciatura en Ministerio Cristiano, Pedagogía en Educación General Básica, Pedagogía en Educación Parvularia, Pedagogía en Educación Media en Filosofía y Religión, Pedagogía en Educación Media en Matemática y Computación, Pedagogía en Lenguaje y Comunicación y Bachiller en Música y Alabanza.**

Los consejeros estudiaron los antecedentes de la presentación, los informes emitidos por los consultores expertos encargados de la evaluación de las carreras de Pedagogía en Educación General Básica, Pedagogía en Educación Parvularia, Pedagogía en Educación Media en Filosofía y Religión, Pedagogía en Educación Media en Matemática y Computación, Pedagogía en Lenguaje y Comunicación y Bachiller en Música y Alabanza, todas ellas en jornada diurna y vespertina, y de las carreras de Licenciatura en Teología y Licenciatura en Ministerio Cristiano, ambas en jornada vespertina; y los informes preparados por la Secretaría Técnica.

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación a las carreras mencionadas y formular a la institución las observaciones comunes a todas las carreras y aquellas específicas para cada programa.



MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

Las observaciones comunes a todos los proyectos apuntan a la necesidad de presentar los antecedentes relacionados con los recursos humanos, el estudio de factibilidad de las carreras y el plan de inversión requeridos en los formularios; a la debilidad y falta de especificidad de la justificación de las carreras; a la falta de precisión de algunos requisitos de ingreso y su insuficiencia para asegurar que los estudiantes puedan cursar con éxito el plan de estudios; a la falta de acciones remediales para los alumnos; y a la deficitaria y desactualizada bibliografía de los programas, entre otros aspectos.

En cuanto a la carrera de Licenciatura en Teología, conducente a los grados académicos de Bachiller en Teología y Licenciado en Teología; y al título profesional de Teólogo, las observaciones se refieren a un conjunto de deficiencias detectadas en la formulación del plan de estudio y el perfil de egreso; a la falta de justificación de los títulos y grados a los que conduce la carrera; a la insuficiente claridad con que se plantean los requisitos de titulación; a la necesidad de que se aborden aspectos vinculados con el quehacer de un bachiller en teología en relación con sus opciones laborales, perfil de egreso, entre otros; a la inconsistencia existente entre el plan de estudio y lo declarado en la misión, objetivos y perfil de egreso de la carrera; a la necesidad de que se desarrollen con mayor profundidad los contenidos de algunos cursos y que se perfeccionen aspectos metodológicos asociados a las estrategias formativas, entre otros aspectos.

En relación con la carrera de Licenciatura en Ministerio Cristiano, conducente a los grados académicos de Bachiller en Ministerio Cristiano y Licenciado en Ministerio Cristiano y al título profesional de Ministro Cristiano, se observa que el proyecto exhibe una serie de errores, inconsistencias y omisiones en su presentación, relativas a la confusión con que se plantea el número de horas lectivas del plan de estudio, a la falta de consideración de la práctica en la estructura curricular presentada, a la falta de diferenciación entre el título y el grado, y de explicitud con que se aborda el grado de Bachiller en Ministerio Cristiano a que conduciría la salida intermedia contemplada en el programa; y a la necesidad de que se revise profundamente el plan de estudio, de modo que éste plasme una relación directa y coherente con lo indicado en el perfil de egreso con las líneas troncales definidas, entre otros aspectos.

Asimismo, los consejeros observaron las carreras de Licenciatura en Teología y Licenciatura en Ministerio Cristiano presentan similitudes sustanciales en el currículum, siendo necesario que la institución revise el diseño de los planes y programas de estudios de ambas, de modo que éstos se identifiquen y respondan adecuadamente a los distintos perfiles a que ellas apuntan.

Respecto de la carrera de Pedagogía en Educación General Básica, conducente al grado académico de Licenciado en Educación y al título profesional de Profesor de Educación General Básica, las observaciones se refieren a la inconsistencia entre la fundamentación de la carrera y la discusión actual acerca del fortalecimiento de la formación docente; a la falta de identificación de un diagnóstico de conductas de entrada y de acciones remediales para los alumnos; a las deficiencias detectadas en los objetivos, bibliografía y contenidos de un número importante de asignaturas; al insuficiente tratamiento de la formación de los estudiantes en matemáticas, lenguaje y comunicación, y comprensión del medio natural, social y cultural; a la ausencia de especificidad del perfil de egreso del



MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

profesor de educación básica, de consideración de las complejidades propias de la jornada vespertina, y de explicitud del criterio para la distribución de la carga académica; entre otros aspectos.

En cuanto a la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, conducente al grado académico de Licenciado en Educación y al título profesional de Educador de Párvulos, las observaciones apuntan a la falta de consideración de la discusión actual sobre el fortalecimiento de la formación docente en el análisis de las razones para la apertura de la carrera; a la falta de previsión de diagnóstico de conductas de entrada; a un conjunto de deficiencias detectadas en los objetivos, contenidos y bibliografía de las asignaturas, que ponen en duda su aporte al plan de estudio; a la deficitaria área de formación práctica; a la falta de consistencia de los métodos de enseñanza con los objetivos de las asignaturas y el perfil declarado de la carrera; entre otros aspectos.

En relación con la carrera de Pedagogía en Educación Media en Filosofía y Religión, conducente al grado académico de Licenciado en Educación y al título profesional de Profesor de Educación Media en Filosofía y Religión, las observaciones se refieren a un conjunto de inconsistencias, errores y omisiones en su presentación en lo relativo al número de horas del plan de estudio, a la falta de coherencia entre la misión y propósitos institucionales y la misión de la carrera; a la falta de descripción del perfil de ingreso; a la falta de especificidad del perfil de egreso; a la inconsistencia entre el título de la carrera y lo declarado en el perfil de egreso; la priorización desequilibrada del área filosófica por sobre la pedagogía y la religión; entre otros aspectos.

Respecto de la carrera de Pedagogía en Educación Media en Matemática y Computación, conducente al grado académico de Licenciado en Educación y al título profesional de Profesor de Matemática y Computación, se observan importantes deficiencias en relación con la secuencia curricular, al perfil de egreso y al paradigma que orienta su estructura. Además, se observaron falencias relativas a la presentación global del proyecto; a la falta de justificación de las ciudades y jornadas en que la institución pretende impartir la carrera y de los títulos y grados a que conduce; a la falta de especificidad con que se aborda el campo ocupacional y el perfil de egreso; a las deficiencias detectadas en la formulación de los objetivos de las asignaturas; a la amplitud con que se describen las metodologías de enseñanza y las modalidades de evaluación propuestas; entre otros aspectos.

En cuanto a la carrera de Pedagogía en Lenguaje y Comunicación, conducente al grado académico de Licenciado en Educación y al título profesional de Profesor de Lenguaje y Comunicación, las observaciones apuntan a la falta de consideración de diagnósticos de las conductas de ingreso de los estudiantes; a deficiencias en los objetivos, bibliografía y contenidos de las asignaturas; a la falta de especificidad en la formación de los saberes disciplinares o pedagógicos de este tipo de docente; a la omisión de los contenidos y habilidades propios del sector en la formulación del perfil de egreso; a la inconsistencia de los métodos de enseñanza con los objetivos de las asignaturas y el perfil declarado por la institución; a la falta de coherencia y especificidad de las evaluaciones en la mayoría de las asignaturas; a la insuficiencia y falta de actualización de la bibliografía básica; a la falta de especificidad de la forma como se abordarán las complejidades de la enseñanza en jornada vespertina; a la ausencia de profundización respecto de cómo se abordará y con



MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

qué orientación el propósito relacionado con la investigación disciplinaria que el proyecto declara; entre otros aspectos.

Finalmente, en relación con la carrera de Bachiller en Música y Alabanza, conducente al grado académico de Bachiller en Música y Alabanza, las observaciones apuntan a la necesidad de que se precise la orientación de la formación; se corrijan las confusiones entre el grado de bachiller y el título profesional al que alude el proyecto; se esclarezca la duración de la carrera; se concuerden el plan de estudio y las asignaturas con los objetivos de formar un bachiller en música y un músico para la liturgia; y se justifique la inclusión de asignaturas para cuatro instrumentos distintos, en circunstancias que el plan de estudios no considera un taller instrumental o coro donde confluyan todas esas asignaturas instrumentales; entre otros aspectos.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en estas sesiones, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.30 horas se dio por terminada la séptima sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación. Se fijó una próxima sesión extraordinaria para el jueves 30 de septiembre de 2010, a las 12:45 horas.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION – Secretaria Ejecutiva

**Daniela Torre Griggs**
**Secretaria Ejecutiva**
**Consejo Nacional de Educación**



MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl